### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO **GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO**

## SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

**APARTADO 477** ARROYO, PUERTO RICO 00714 Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342



**RESOLUCIÓN NÚM. 17** 

**SERIE 2024** 

PARA OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) AL SEÑOR MIGUEL VEGA PARA COLABORAR CON LOS COSTOS DE REPARACIÓN DE LA COCINA DE SU RESIDENCIA, LA CUAL SE VIO SERIAMENTE AFECTADA POR UN INCENDIO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020,

> según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone que el Municipio podrá ceder, o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia

en emergencias y desastres naturales.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus

> prioridades el promover y garantizar la seguridad y el bienestar de ciudadanos en fiel cumplimiento con su deber y

responsabilidad social.

POR CUANTO: El señor Miguel Vega ha solicitado la cooperación del Municipio de

> Arroyo para reparar la cocina de su vivienda principal en el Barrio Pitahaya, Sector Santa Catalina, Calle Mango Parcela 188 de la jurisdicción de Arroyo, la cual fue afectada por un incendio ocurrido

el pasado 23 de septiembre de 2024.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo ha identificado recursos

para otorgar un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) al señor Miguel Vega, sin que se afecten los recursos municipales para

otros proyectos.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA POR TANTO: MUNICIPAL DE

ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del

Municipio de Arroyo a otorgar un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) al señor Miguel Vega, para reparar la cocina de su vivienda principal en el Barrio Pitahaya, Sector Santa Catalina, Calle Mango Parcela 188 de la jurisdicción de Arroyo, la cual fue afectada por un incendio ocurrido el pasado 23 de septiembre de

2024.

Sección 2da: Los fondos para el donativo autorizado en la Sección 1ra provienen

de la partida presupuestaria de fondo especial 02-02-02-94.47

VBRISASARROYO.

Sección 3ra: La persona a quien se le asigna el donativo deberá someter

evidencia de la utilización del mismo a la Oficina del Alcalde en o

antes del 30 de abril de 2025.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 5ta: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada

con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción

correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Hon. José A. Bilbraut Montañez

Presidente

Legislatura Municipal

Sr. Frank Rodríguez López

Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal

Eric E. Bachier Román Alcalde

Municipio de Arroyo

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342





# **CERTIFICACIÓN**

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM.** 17 SERIE: 2024-2025, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024.

#### **INTITULADA:**

PARA OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) AL SEÑOR MIGUEL VEGA PARA COLABORAR CON LOS COSTOS DE REPARACIÓN DE LA COCINA DE SU RESIDENCIA, LA CUAL SE VIO SERIAMENTE AFECTADA POR UN INCENDIO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO

LEGISLATURA MUNICIPAL